



Secretaría: A Despacho del señor Juez, el presente expediente, Sírvasse proveer, **29 de octubre de 2021**

HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2008-00356-00
Sevilla Valle, noviembre cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Liquidación de la Sociedad Patrimonial.
Demandante: Belisario Ignacio Vásquez Arroyave.
Demandado: Isabel Dávila Ramírez.

En atención a la solicitud presentada por el abogado *Julián Eduardo Tabares González – apoderado de la parte demandada*, en cuanto a realizar audiencia conciliatoria dentro del proceso de la referencia, el Despacho accederá a la misma.

Por otro lado, se allega también oficio solicitando información acerca del presunto secuestre designado de la finca La Adelita, por lo que el Juzgado le manifiesta que, una vez revisado el expediente, se observa que el predio del cual se hace mención, no ha sido secuestrado, por ende, no obra información de ningún secuestre designado.

Por lo anterior el *Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle*,

RESUELVE:

1°. CITAR a las partes a Audiencia conciliatoria, la que se llevará a cabo el día **miércoles veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.)**; se les previene a las partes que su inasistencia les acarreará las sanciones legales previstas en la norma citada.

2°. Para el desarrollo de la audiencia se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, a través de la plataforma LIFESIZE, para lo cual, se enviará el correspondiente link previo a la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HAZ AEL PRADO ALZATE
Juez.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO INTERLOCUTORIO N° 577.

**JUZGADO PROMISCOUO DE
FAMILIA**

Sevilla Valle.

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO**

Estado N° 100

Providencia de Fecha. 04-Nov-2021

Visible a folio.

Fecha. 05-Nov-2021

HERMES REYES PADILLA
Secretario.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Sevilla Valle.

EJECUTORIA.

Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago
constar que la providencia de fecha 04-Nov-
2021, notificada en Estado N° 100 quedó
debidamente ejecutoriada.

Recurso: _____

HERMES REYES PADILLA
Secretario.